



V
1-7

 FUNCIÓN PÚBLICA 2019 <small>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</small>	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP) INFORME DE AUDITORÍA	Hoja No.: 1 de 3 No. de Auditoría: 16/2019
---	--	---

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Sector: Educación
Área Auditada: Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México	Clave de Programa: 800 Al Desempeño


 Recibe: 13:03
 Anexo: LAURA
 o/ANEXO
 20 DIC. 2019

ACUSE

Colegio Nacional de Educación
 Profesional Técnica
20 DIC 2019
RECIBIDO
 DIRECCIÓN GENERAL

13:58
Jose

Oficio No.11125/OIC/674/2019

Meteppec, Estado de México, a 19 de diciembre de 2019.


 20 DIC. 2019
RECIBIDO


MTRO. MIGUEL ÁNGEL NÚÑEZ PÉREZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO
DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.
 Avenida Azcapotzalco No. 58, Colonia Tacuba, Alcaldía Miguel Hidalgo,
 C.P. 11410, Ciudad de México.
 Presente.

En relación a la Orden de Auditoría Número 16/2019, contenida en el oficio número 11125/OIC/526/2019 de fecha 14 de octubre de 2019; de conformidad con los artículos 26, 37, fracciones VIII, IX y XXIV y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9, fracción II y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8, fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311 de su Reglamento; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 34 de su Reglamento; 3, apartado C, y 98, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 49 del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica; así como lo señalado en el artículo TERCERO, numerales 16, 21 y 23 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, así como su última reforma del 23 de octubre de 2017, publicada en el medio legal antes citado; y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías (PAA) 2019; se adjunta el informe de resultados de la auditoría practicada a la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México.

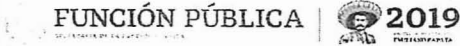
En el informe adjunto se presentan con detalle las ocho observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, siendo las siguientes:

Recibi Informe
Scrapia Borrueña Escobedo
Jeje de Proyecto


 20/12/19


 Secretaría de Administración

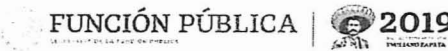
20 DIC 2019
DNAEVO 12-59
RECIBIDO

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP) INFORME DE AUDITORÍA</p>	<p>Hoja No.: 2 de 3 No. de Auditoría: 16/2019</p>
<p>Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica</p>		<p>Sector: Educación</p>
<p>Área Auditada: Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de Mexico</p>		<p>Clave de Programa: 800 Al Desempeño</p>

- 1.- Diferencias determinadas entre las cifras de las metas de los indicadores de los planteles de la Ciudad de México presentadas por las Áreas de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México; así como, deficiente planeación y seguimiento de dichas metas durante el ejercicio 2018.
- 2.- Deficiencias en el seguimiento y supervisión por parte de las Áreas de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México a los indicadores académicos administrados por sus planteles adscritos; así como, deficiencias en el cumplimiento de éstos.
- 3.- Deficiente control en la administración y reporte de los indicadores "Tasa de variación de los certificados de competencia gestionados" y "Tasa de variación de las evaluaciones de competencias realizadas" durante el ejercicio 2018.
- 4.- Servicios para capacitación a servidores públicos solicitados por la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México durante el ejercicio 2018, mismos que fueron contratados y utilizados parcialmente.
- 5.- Funciones no ejecutadas y/o realizadas parcialmente por parte de la Coordinación de Recursos y Servicios Generales y sus Subcoordinaciones adscritas, de acuerdo a las establecidas en el Manual General de Organización del CONALEP y sus Programa de Trabajo del ejercicio 2018.
- 6.- Deficiente control y supervisión de las actividades realizadas por personal adscrito a la Subcoordinación de Apoyo Jurídico de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México durante el ejercicio 2018.
- 7.- Personal administrativo de mando medio adscrito a la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México del CONALEP que durante el ejercicio 2018 no cumplió con el perfil del puesto.
- 8.- Falta de control e integridad, Organización y Gestión documental del archivo de trámite de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México.



V
2-7

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA 2019</p>	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP) INFORME DE AUDITORÍA	Hoja No.: 3 de 3 No. de Auditoría: 16/2019
Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Sector: Educación	
Área Auditada: Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de Mexico	Clave de Programa: 800 Al Desempeño	

Al respecto, le solicito de la manera más atenta girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones correspondientes y con fundamento en lo señalado en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y artículo TERCERO, numeral 23 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección".

Informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención se realizará el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su atención definitiva.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP**


C.P. RICARDO BARCENAS FLORES

C.c.p. **Dr. Enrique Ku Herrera**. - Director General del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
M. en C.A. Aida Margarita Méndez Escobar.- Secretaria de Administración del CONALEP.
Mtro. Humberto Loredo Romo.- Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en el CONALEP.

HLR/ORM 